

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-290

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 6 de abril de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis de abril de dos mil veintidós.

La doctora FABIOLA RUIZ MARTINEZ apoderada del demandado EDGAR MONTAÑEZ DURAN solicita se requiere a la parte demandante para que surta en debida forma la notificación del demandado GIOVANNI ALVAREZ MENDEZ.

Revisadas las diligencias se observa que la apoderada demandante mediante correo del 12 de noviembre de 2021 allegó a este Despacho los formatos, diligencia de notificación y certificación del correo donde dice: **CORREO ELECTRONICO PROCESADO** el 20 de septiembre de 2021 - **CORREO ELECTRONICO ENTREGADO EN SERVIDOR DE DESTINO** el 20 de septiembre de 2021 y en OBSERVACIONES DICE: **El correo fue recibido en el casillero del correo electrónico yovani_alvarez@hotmail.com el día 20 de septiembre de 2021** y la certificación del correo aparece expedida el día 23 siguiente.

De lo anterior se establece que la diligencia de notificación al ejecutado ALVAREZ MENDEZ fue enviada al correo electrónico de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 Artículo 8, razón por la cual se niega el requerimiento solicitado por la Dra. Ruiz Martínez.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 de abril de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912e4df092f7b86d83f4bfb3851e73072e515e06fb5f11f8ba817e7993b31b8e**
Documento generado en 06/04/2022 09:52:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>